Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 865 /19

Asunción, 14 de octubre de 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2019 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)" ID N° 360.883.

VISTOS:

El Memorándum DGE/0624/2019 del 28 de agosto de 2019 de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum DOC DPG2 0556/19 del 19 de septiembre de 2019 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Unidad de Panificación de Procesos de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC DCV1/245/2019 del 30 de septiembre de 2019 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Unidad de Gestión y Control de Procesos de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/611/2019 del 10 de octubre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 310/2019 del 14 de octubre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Gestión Empresarial remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las *especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación* de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2019 para el "Servicio de Limpieza para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)" ID N° 360.883;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación de la Unidad de Panificación de Procesos remite PAC con número de Orden 360.883 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Unidad de Gestión y Control de Procesos de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 360.883 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 267/19 del 19 de septiembre de 2019;

Que la Dirección Jurídica expresa que luego de la verificación de los documentos a la vista, sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2019 para el "Servicio de Limpieza para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)" ID N° 360.883;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 865 /19

Asunción, 14 de octubre de 2019

empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2019 para el "Servicio de Limpieza para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)" ID N° 360.883.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2019 para el "Servicio de Limpieza para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)" ID N° 360.883.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RECIBIDO
15 OCT 2019
UGCP
D.O.C.
PETROPAR

RECIBIDO
15 OCT 2019
Lic. Jesús Benítez
Sección Registro de Proceso
DOC-PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	
FECHA: 15-10-19	
Exp. M.E. Nº 1543	
N°	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UPE	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
DOC	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☐ SEGÚN RES. PR/.....
☐ OTROS MOTIVOS.....

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
Contratación	
D.O.C.	
Departamento Convocatoria	
Departamento Contratos y Garantías	
Departamento Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observación:	

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☐ SEGÚN RES. PR/.....
☐ OTROS MOTIVOS.....